

La Real Federación Española de Tenis ha modificado la vigencia de la licencia federativa, que seguirá siendo anual, pero ya no coincidirá con el año natural.

**La nueva vigencia de la licencia federativa será
del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.**

RENOVACIONES Y BAJAS

Siguiendo el mismo procedimiento que la RFET para la renovación de las licencias, **la Federación dará de baja a fecha 31 de diciembre de 2019 todas las licencias federativas.**

A lo largo de octubre de 2019, la FTCV remitirá a los clubes los listados de las licencias vigentes para que comuniquen las renovaciones y altas nuevas para el ejercicio 2019-20.

El club deberá indicar expresamente cuáles son las licencias que se van a renovar, debiendo incluir la comunicación, en todo caso, la firma del responsable de la gestión de las licencias y el sello del club.

Las licencias no renovadas se darán de baja a fecha 31 de diciembre de 2019 a todos los efectos (competición, seguro accidente...)

PAGO DE LAS RENOVACIONES

El plazo para el pago de las renovaciones de licencias finalizará el 31 de marzo de 2020 (*ver art. 7 Reglamento para los supuestos de posibles devoluciones*).

Dado que la vigencia de las licencias que se renueven finalizará el 30 de septiembre de 2020, el precio de las mismas, en este periodo transitorio, será el que corresponda proporcionalmente a ese plazo; es decir un **75% del importe total**. Ver tabla adjunta.

Se ruega a los clubes que, a ser posible, domicilien los pagos.

No se tramitarán licencias de un club que tenga pendiente el pago, parcial o total, de licencias de 2019

DESCUENTOS

La Federación aplicará los siguientes **descuentos** sobre el importe de la factura, una vez descontada la parte correspondiente a la aseguradora y la homologación de la licencia:

- * 15% a los clubes que abonen la factura antes del 31 de marzo de 2019.
- * 10% a los clubes que, no pudiendo abonarla en el plazo establecido, firmen antes del 31 de marzo de 2019 un plan de pagos que se adapte a sus posibilidades y lo cumplan.
- * 5% a todos los clubes que, no pudiendo abonarla en el plazo establecido, hagan efectivo el pago antes del 30 de junio de 2019.
- * Los clubes que no hayan abonado la factura antes del 30 de junio (salvo que tengan plan de pagos), no tendrán rapel.

El club abonará previamente la totalidad de la factura. Una vez confirmada la recepción del pago, la Federación procederá a abonar al club por el importe del descuento que proceda en cada caso.

ALTAS NUEVAS

Los clubes podrán solicitar licencias nuevas **desde el 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020**, haciendo la petición en el formulario oficial AA que se encuentra en la web (www.ftcv.es), que deberá incluir la firma del responsable de la petición y el sello del club.

PAGO DE LAS ALTAS NUEVAS Y DESCUENTOS A LOS CLUBES

Los clubes deberán **abonar las altas nuevas en el plazo de 30 días** desde la recepción de la factura.

El club abonará previamente la totalidad de la factura. Una vez confirmada la recepción del pago, la Federación procederá a abonar al club por el importe del descuento que proceda en cada caso.

Los precios se indican en la tabla adjunta.

CAMBIOS DE CLUB

La tramitación de los cambios de un club a otro de jugadores que están en activo, requiere de la siguiente documentación:

- * Escrito del jugador indicando la voluntad de causar baja por el club actual
- * Escrito del club de procedencia certificando que el jugador solicitante no ha participado en ningún campeonato oficial por equipos (se entiende por tal el que esté reconocido en el calendario de cualquier federación autonómica o de la nacional, entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de la solicitud)
- * Escrito de la Federación Autonómica correspondiente, en caso de proceder de una distinta a la FTCV
- * Solicitud por parte del club nuevo en el impreso oficial AC que se encuentra en la web (www.ftcv.es).

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LOS FORMULARIOS

Deberá rellenarse obligatoriamente con ordenador todos los campos requeridos

El formulario deberá contener los datos y la firma de la persona responsable de la petición, así como el sello del club.

Deberá remitirse, en formato xls, por correo electrónico a la dirección licencias@ftcv.es

Deberá aceptarse la política de protección de datos por parte de los solicitantes de las licencias

→ PRECIOS

TIPO DE LICENCIA	ANUAL ALTA NUEVA	PROMOCIÓN ALTA NUEVA	ÚLTIMO TRIMESTRE ALTA NUEVA	RENOVACIONES (75%)
INFANTIL	31,00 €	24,00 €	18,00 €	23,25 €
JUVENIL	38,00 €	29,00 €	22,00 €	28,50 €
SENIOR	52,00 €	39,00 €	29,00 €	39,00 €
TÉCNICO-ÁRBITRO	52,00 €	—	—	39,00 €

LICENCIA INFANTIL: nacidos en 2006 y posteriores.

LICENCIA JUVENIL: nacidos en 2005, 2004, 2003 y 2002.

LICENCIA SENIOR: nacidos en 2001 y anteriores.

LICENCIA ANUAL: Licencia general que proviene del año anterior (renovación), licencia activada tras una baja temporal, licencia por cambio de club producido durante el año, o bien alta nueva posterior al 1 de enero de 2020.

LICENCIA PROMOCIÓN: Licencia de nueva creación (no haber tenido nunca licencia) solicitada antes del 31 de diciembre de 2019.

LICENCIA ÚLTIMO TRIMESTRE: Licencia de nueva creación (no haber tenido nunca licencia) solicitada del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020.

Seguro de accidente deportivo en la licencia federativa



Distribuye su negocio en España a través de la Agencia de Suscripción OM Suscripción de Riesgos, S.A.

TRAMITACIÓN: <https://www.ftcv.es/2015/12/03/solicitudes-y-modificaciones/>

Para cualquier consulta, contactar con el Área de Licencias: licencias@ftcv.es